



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

29 OCT 2018

RES.H.Nº 1534/18

Exptes.No. 4953/16

VISTO:

La Resolución H.No.377/16 mediante la cual se otorga al alumno Emilio Nicolás GANA, el beneficio de la Beca de Investigación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1000/13 –Reglamento de Becas-, el alumno mencionado presentó su informe final de beca;

QUE la dirección de la beca, realizó la evaluación correspondiente, avalando la presentación efectuada;

QUE corresponde en consecuencia proceder con la aprobación del informe final de beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe final de beca de investigación presentado por el alumno que a continuación se detalla:

1. Emilio Nicolás GANA, DNI No.37.775.320. Tema: "LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS INMIGRANTES SIRIOS Y LIBANESES DURANTE EL PROCESO DE INSERCIÓN EN LA SOCIEDAD SALTEÑA, FINES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX". Dirección: Dra. Mercedes Quiñónez. Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que un ejemplar del informe de beca será destinado a la Hemeroteca de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al interesado, directora de beca, Escuela de Historia, y CUEH.

mda



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa